



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHEPICA

DEC. ALCALDICIO N° 001401 ✓
Chépica.

04 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERAND

El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014 que delega firma por orden de la Alcaldesa. La necesidad de realizar compra de insumos y reactivos para el laboratorio, mediante licitación pública, solicitado, según memo adjunto con fecha 14-05-2015, autorizado por Don Eduardo Cornejo Lagos, Jefe Administrativo Cesfam Comuna de Chépica.

DECRETO:

- 1.-Llámesese a Licitación Pública para adquisición de Insumos y Reactivos para el laboratorio del Cesfam de Chépica.
- 2.-Procédase a hacer el llamado de Licitación correspondiente a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 3.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control,
- 4.-Impútese en gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.N°215220403

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-

Firmado por Orden de la Alcaldesa.



ALIRO ARAVENA OLIVERA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE

MLF/AAO/ECL/LCF/Jef.

Distribución:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1) 404.-
- Of. de Partes (1)
- Bodega. (1)



MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



02/06/15